



ASOCIACIÓN TEDER (TIERRA ESTELLA DESARROLLO RURAL)
C/ Sancho el Fuerte, 6
31.200 Estella – Lizarra (Navarra)
Teléfono.- 948 55 65 37
Email: teder@montejurra.com
Sitio web: www.montejurra.com



**PASOS POSTERIORES A LA FIRMA DE SOLICITUD DE AYUDA POR PARTE DEL
PROMOTOR PÚBLICO
CONTRATO – CERTIFICACIÓN – PAGO DE LA AYUDA**

- La Asociación Teder y el promotor del proyecto realizarán los siguientes trámites una vez firmada la solicitud de ayuda.
 1. Comprobación de que la documentación está completa. Si se detectara alguna deficiencia, se le comunicará por escrito al promotor para que la solvante en el plazo máximo de 30 días.
 2. Levantamiento de acta de no inicio de inversiones. Se determinará día y hora para su realización. Desde este momento, el promotor podrá comenzar las inversiones previstas en el proyecto presentado.
 3. Solicitud de informe técnico de subvencionalidad al Organismo Intermediario. Si este fuera negativo, se comunicará al promotor por escrito y se darán por finalizadas las tramitaciones del expediente de solicitud. Si fuera positivo se continuará con la siguiente fase.
 4. Elaboración de informe técnico económico y preparación de propuesta de subvención y documentación para la Junta Directiva de la Asociación.
 5. Aprobación o no aprobación del proyecto por parte de la Junta Directiva de la Asociación y en su caso, subvención concedida.
 6. Comunicación por escrito (certificado con acuse de recibo) al promotor del proyecto en los 15 días siguientes a la reunión por parte de la Junta Directiva. El beneficiario deberá aceptarla o rechazarla por escrito, certificado con acuse de recibo) durante los 15 días siguientes a la recepción de la comunicación.



ASOCIACIÓN TEDER (TIERRA ESTELLA DESARROLLO RURAL)
C/ Sancho el Fuerte, 6
31.200 Estella – Lizarra (Navarra)
Teléfono.- 948 55 65 37
Email: teder@montejurra.com
Sitio web: www.montejurra.com



FIRMA DEL CONTRATO DE AYUDA PROMOTORES PÚBLICOS

7. Firma del contrato de ayuda. En esta fase será imprescindible la siguiente documentación.
 - ✓ En esta fase han de estar los siguientes permisos y autorizaciones
 - Cualquier permiso o autorización especial para el inicio de las inversiones o gasto.
 - ✓ Cualquier otra que se considere necesaria por parte de la Asociación Teder o que no fue entregada en la fase de solicitud por no ser exigible.
8. Si no se hubieran comenzado las inversiones, el beneficiario debe comenzarlas en un plazo máximo de 3 meses desde el día de firma del contrato de ayuda. Deberá comunicarlo por escrito a la Asociación y adjuntar certificado de acuerdo de Pleno del Ayuntamiento o resolución de alcaldía respecto al proceso de adjudicación. (Modelo proporcionado por la Asociación Teder). Además, deberá presentar la primera factura emitida y pagada que justifique este inicio de inversión.
9. El plazo de ejecución del proyecto se establece en 18 meses desde la firma del contrato, pudiéndose establecer un plazo menor. El beneficiario deberá comunicar cualquier incidencia o desviación del proyecto que se produjera en el transcurso de su ejecución.
10. Una vez finalizadas las inversiones, el beneficiario lo comunicará por escrito a la Asociación, que verificará esta circunstancia tanto material como documentalmente. Se establecerá fecha y hora para realizar comprobación material del proyecto. Para proyectos de obra, se deberá entregar el correspondiente certificado fin de obra. Se presentará, igualmente, certificado de la Entidad Local sobre la financiación y ejecución del proyecto. (modelo proporcionado por la Asociación Teder).
11. El beneficiario entregará en la Asociación Teder la justificación documental de las inversiones o gastos subvencionados mediante facturas originales y documentos bancarios probatorios de pago. Estas facturas y documentos probatorios serán sellados por la Asociación Teder y serán devueltas al beneficiario.



ASOCIACIÓN TEDER (TIERRA ESTELLA DESARROLLO RURAL)
C/ Sancho el Fuerte, 6
31.200 Estella – Lizarra (Navarra)
Teléfono.- 948 55 65 37
Email: teder@montejurra.com
Sitio web: www.montejurra.com



CERTIFICACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN PROMOTORES PÚBLICOS

12. En esta fase, el beneficiario deberá presentar todos y cada uno de los permisos, autorizaciones y registros necesarios.
13. La Asociación Teder, comunicará al beneficiario por escrito la ayuda definitiva. Éste deberá contestar a la Asociación su aceptación o renuncia de la misma forma. (Si la inversión realizada fuera menor, que la aprobada inicialmente, se procederá al ajuste del porcentaje establecido de ayuda a la inversión final ejecutada siempre y cuando las inversiones realizadas cumplan la finalidad y objetivos para las que fueron aprobadas.)
14. Una vez comprobado por parte de la Asociación Teder la documentación presentada, se procederá al pago del 100% de la ayuda final concedida mediante transferencia bancaria.
15. El beneficiario se personará en las oficinas de la Asociación Teder para firmar el documento justificativo de final de proyecto.